

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6753378



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178527

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Vanessa Cristina GUERRERO BRANGER RUN: 24.967.602-0
  2. Don Wilson Juan MONTOYA PERCCA RUN: 24.984.336-9
  3. Doña Heblyn Andrea MUÑOZ MURCIA RUN: 25.040.833-1
  4. Don Roberto Carlos HERNANDEZ BOLIVAR RUN: 25.017.037-8
  5. Doña Liset Elizabeth CRUZ ORDOÑEZ RUN: 24.586.984-3
  6. Doña Monica Patricia VELASQUEZ DE LA CRUZ RUN: 24.139.401-8
  7. Don Ambrosio Jose PLAZA SCHWARCK RUN: 25.005.407-6
  8. Don Julio Cesar VALVERDE LIZARDO RUN: 24.995.813-1
  9. Don Nestor Alfredo URDANETA DIAZ GRANADOS RUN: 25.007.248-1
  10. Doña Amalia IBAÑEZ RUN: 24.960.175-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MARINO SÁNCHEZ AL DUOCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 19/08/2016